FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gaibao	Arroyo	Jean Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1102872212	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1102872212 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 15 MES 03 AÑO 1996	Comuneros Manzana A lote 18 Comuneros			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	BOLÍVAR
DEPTO	SUCRE	MUNICIPIO	CARTAGENA DE INDIAS		
MUNICIPIO	SINCELEJO	TELÉFONO		EMAIL	jean.gaibao@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2012
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION	12	2023	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA CIVIL	05	2018	22202406168 COR

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	*MODALIDAD*	*No. TOTAL HORAS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS*	*TERMINACIÓN*	
			SI	*NO*		*MES*	*AÑO*
DNP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	35	X		LENGUAJE CLARO PARA SERVIDORES, COLABORADORES PUBLICOS DE COLOMBIA	12	2021
FUNCION PUBLICA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	20	X		INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA ANTICORRUPCION	12	2021

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	A FINES INGENIERIA CIVIL	CALLE 29 17 181

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	03	*Año*	2024	*Día*	18	*Mes*	08	*Año*	2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASESOR EXTERNO	A FINES INGENIERIA CIVIL	CALLE 29 17 189

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	09	*Mes*	10	*Año* 2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 29 17 181						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3015946617	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	02	*Año* 2023	*Día*	02	*Mes*	10	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR EXTERNO	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 29 17 181						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 29 17 181						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	02	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN*						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOLÍVAR	*MUNICIPIO* CARTAGENA DE INDIAS					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	24	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	23	*Mes*	08	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* A FINES INGENIERIA CIVIL					*DIRECCIÓN*						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE CARTAGENA DE INDIAS	*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLÍVAR	CARTAGENA DE INDIAS	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	09	*Mes*	09	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	A FINES INGENIERIA CIVIL	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD KMA CONSTRUCCIONES	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACÁ	SAN LUIS DE GACENO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
6939255	*Día*	17	*Mes*	10	*Año*	2019	*Día*	08	*Mes*	03	*Año*	2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	TECNICA	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CONSTRUCTORA CARBILLY	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOYACÁ	GUATEQUE	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3204634010	*Día*	11	*Mes*	03	*Año*	2019	*Día*	11	*Mes*	10	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	TECNICA	Sin dirección

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD CTO CONSTRUCCIONES S.A.S	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
3117212	*Día*	18	*Mes*	09	*Año*	2018	*Día*	26	*Mes*	02	*Año*	2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
CONTRATISTA	TECNICA	CALLE 106 50 67

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	

AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*	*DIRECCIÓN*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento CARTAGENA DE INDIAS, MARZO DE 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.102.872.212**

GAIBAO ARROYO

APELLIDOS

JEAN CARLOS

NOMBRES

Jean Carlos Gaibao

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1996**

SINCELEJO
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.79	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-ABR-2014 SINCELEJO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2808000-00967286-M-1102872212-20180105 0059078807A 1 50678819

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

A

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO

C.C. No. 1.102.872.212 expedida en Sincelejo

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 23 de marzo de 2024

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE POSTGRADO

EL SECRETARIO GENERAL

57405

Registrado al Folio No. 577 del libro de Diplomas No. 18

Powered by CamScanner

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
Cartagena de Indias, Colombia

ACTA DE GRADO No. 26324348

En la ciudad de Cartagena a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año 2024, se llevó a cabo ceremonia solemne de graduación colectiva, por solicitud del decano de la Facultad de Ingeniería al señor Rector, quien autorizó el acto mediante Resolución No. 00387 de fecha 23 de febrero de 2024, por medio de la cual, de acuerdo a la ley y los estatutos de la Universidad, otorga el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

A

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO

Portador de la cédula de ciudadanía N° 1.102.872.212 expedida en Sincelejo, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que lo autoriza para ejercicio profesional como ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, según las disposiciones legales vigentes.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por todos los que en ella intervinieron.

WILLIAN MALKUN CASTILLEJO
Rector

AMAURY CABARCAS ALVAREZ
Decano

KATIA JOLY VILLAREAL
Secretaria General

67354

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

Jean Carlos Gaibao Arroyo

C.C. No. 1.102.872.212 expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 17 días del mes de agosto de 2018

RECTOR

Heraldo Díaz Santos

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 30 del Libro de Diplomas No. 8

03262

THOMAS GREG & SONS.

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Creada mediante Ordenanza 01 de 1977 y Reconocida por Resolución del MEN 1064 de 1995

ACTA DE GRADO No.58

La **Rectoría** de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.0930 del 3 de agosto de 2018

CONSIDERANDO QUE:

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
Cédula de Ciudadanía No.1.102.872.212 expedida en Sincelejo (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

INGENIERO CIVIL

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.03262 registrado en el Folio No.30 del Libro de Diplomas No.8.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2018.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

HERALDO ALVIZ SANTOS
Decano

JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria General

La República de Colombia
Y en su nombre

La Institución Educativa Simón Araújo

Sincelejo – Sucre

Autorizada por la Secretaria de Educacion Municipal de Sincelejo, Sucre, según Resolución No. 5313 de Noviembre 19 de 2007 para las jornadas diurna y nocturna.

Le Confiere A:

Jean Carlos Gaibao Arroyo

Identificado (a) con la T.I No.960315142O4 de Sincelejo

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por razon de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

INSTITUCION EDUCATIVA
SIMON ARAUJO
RECTOR
SINCELEJO SUCRE

Jorge Tulio Merlano Paternina
Rector

INSTITUCION EDUCATIVA
SIMON ARAUJO
SECRETARIA
SINCELEJO SUCRE

Miryam Martinez Arrieta
Secretaria

Dado en Sincelejo, Sucre, a los 2 dias del mes de Diciembre de 2012

Anotado al Folio No. 119 Libro de Registro No. 3 .

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN ARAUJO
NIT. 892.280.030-8
SINCELEJO - SUCRE

Acta de Graduación Nº 071

En la ciudad de Sincelejo, a los 9 días del mes de diciembre de 2.012 se reunieron en la Rectoría del plantel los suscritos Rector y Secretaria con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado de la Institución Educativa Simón Araújo, entidad de carácter oficial aprobada en todos sus ciclos Preescolar, Básica y Media Académica mediante Resolución No. 5313 de Noviembre 19 de 2007 para las jornadas diurnas y nocturna, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo Sucre, según registro del DANE Nº 170001001658.

Comprobada la situación legal y académica del alumno que cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO

Identificado (a) con T.I 96031514204 Sincelejo – Sucre

Es fiel copia tomada del acta original Nº 071 de fecha diciembre 9 de 2.012 que consta de (229) alumno que comienza con el nombre de CRISTIAN JESÚS ÁLVAREZ ZÚÑIGA y se cierra con el nombre de AURA CRISTINA ZÚÑIGA SUÁREZ

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 2º del decreto 921 de mayo 8 de 1.994.

INSTITUCION EDUCATIVA SIMON ARAUJO RECTOR SINCELEJO SUCRE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMON ARAUJO SECRETARIA SINCELEJO SUCRE

Jorge Túlio Merlano Paternina
Rector

Miriam Martínez Arrieta
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
22202-406168 COR

Fecha de Expedición: **15/11/2018**

Nombre:
JEAN CARLOS
GAIBAO ARROYO

Identificación:
C.C. 1102872212

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD DE SUCRE



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102872212, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-406168 desde el 15 de Noviembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1599.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de Marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

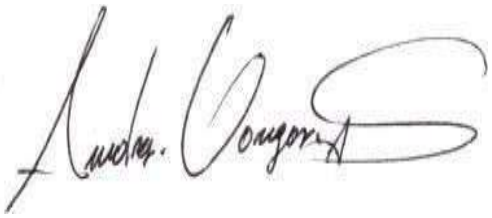
CONSULTORÍA TÉCNICA DE OBRAS S.A.S
NIT 900.944.467-1

YO ANDRES FELIPE VARGAS SARMIENTO, Identificado con Cédula de Ciudadanía No. de 1.045.695.851, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa Consultoría Técnica de Obras S.A.S.

CERTIFICO:

Que Jean Carlos Gaibao Arroyo, identificado con CC. 1.102.872.212 de Sincelejo, viene adelantando por solicitud de la firma, la coordinación de los estudios técnicos para la adquisición de predios en el proceso de ampliación de la Vía Barranquilla – Prado mar (Cra 51B), y en el proceso de titulación de vivienda de los barrios San Carlos, San Pedro y la Pradera, trabajos que se vienen desarrollando desde el 18 de septiembre de 2018 hasta el 26 de Febrero de 2019.

En constancia, y a petición del interesado, expido el presente certificado en la ciudad de Barranquilla, el 5 de marzo de 2019.



ANDRES FELIPE VARGAS SARMIENTO
Representante Legal

Constructora CARBILLY S.A.S.
Alta Tecnología en Construcción

YO GILMA LUZ FUENTES SANCHEZ, Identificada con Cédula de Ciudadanía No. de 52.402.747, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA CARBILLY S.A.S

CERTIFICO:

Que el Ingeniero Jean Carlos Gaibao Arroyo, identificado con CC. 1.102.872.212 De Sincelejo, viene adelantando por solicitud de la de la constructora, las labores de INGENIERO DE PROYECTOS realizando la coordinación técnica y Administrativa y de igual forma el seguimiento, control y programación de los diferentes proyectos desarrollados por parte de la constructora en la ciudad de Barranquilla, Atlántico y el municipio de Guateque, Boyacá desde el 11 de Marzo hasta el 11 de Octubre del presente año cumpliendo las funciones a continuación relacionadas:

- Estudiar y conocer las características del proyecto en particular y los alcances de los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y características de la obra objeto del contrato y/o la normatividad vigente.

- Estudiar y analizar detalladamente la propuesta presentada por la empresa y la programación de la obra con el fin de comprometerse con los plazos totales y parciales.

- Guardar absoluta discreción sobre el manejo de la información, datos, informes y documentos que por su carácter sean considerados confidenciales.

- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución de la obra.

- Analizar los problemas de las obras y sus causas potenciales, así como emprender acciones correctivas y preventivas tendientes a la solución del problema.

- Actualizar permanentemente el cronograma de construcción, sacar y analizar el rendimiento y optimizar los recursos de la obra

- Responder por las actividades directas con relación a su función en la implementación del Sistema de Gestión Integral

Constructora CARBILLY S.A.S.
Alta Tecnología en Construcción

- Programar el trabajo semanal de contratistas de mano de obra y coordinar el trabajo diario del personal a cargo.

- Realizar los pedidos de material necesario para la ejecución de la obra y cuando es necesario con el almacenista y con el coordinador de compras

- Reportar los criterios de evaluación de las compras al coordinador de compras.

- Reportar diariamente el avance de obra al Director de Obra en los formatos de calidad que la empresa implementa para tal fin,

- Coordinar con el área de topografía la medición y control de las actividades ejecutadas en la obra para conciliación con Interventoría y cobro de las mismas.

- Coordinar con el Coordinador de equipos, los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos asignados para el desarrollo del contrato

- Desarrollar la Gestión necesaria del proceso que conduzcan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

En constancia, y a petición del interesado, expido el presente certificado en el municipio de Guateque, Boyacá el 11 de Octubre de 2019.

Cordialmente:



Gilma Luz Fuentes Sánchez

Representante Legal Constructora

Carbilly S.A.S

KMA
Construcciones S.A.S.
NIT. 830094920-5

KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit830094920

CERTIFICA

Que el señor JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO identificado con Cedula de Ciudadanía Nº 1102872212, tuvo un contrato de trabajo indefinido con la empresa desde el 17 de Octubre de 2019 hasta el 8 de Marzo de 2020, desempeñando el cargo de INGENIERO RESIDENTE. Se relacionan las funciones de su cargo:

- Estudiar y conocer las características del proyecto en particular y los alcances de los pliegos de condiciones, especificaciones, planos y características de la obra objeto del contrato y/o la normatividad vigente.
- Mantener su permanencia en los frentes de obra que se estén ejecutando y responder todas las inquietudes presentadas.
- Estudiar y analizar detalladamente la propuesta presentada por la empresa y la programación de la obra con el fin de comprometerse con los plazos totales y parciales.
- Llevar la bitácora de la obra.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la ejecución de la obra.
- Analizar los problemas de las obras y sus causas potenciales, así como emprender acciones correctivas y preventivas tendientes a la solución del problema.
- Actualizar permanentemente el cronograma de construcción, sacar y analizar el rendimiento y optimizar los recursos de la obra.
- Responder por las actividades directas con relación a su función en la implementación del Sistema de Gestión Integral.
- Programar el trabajo semanal de contratistas de mano de obra y coordinar el trabajo diario del personal a cargo.
- Realizar los pedidos de material necesario para la ejecución de la obra y cuando es necesario con el almacenista y con el coordinador de compras.
- Reportar los criterios de evaluación de las compras al coordinador de compras.
- Reportar diariamente el avance de obra al Director de Obra en los formatos de calidad que la empresa implementa para tal fin.
- Coordinar con el área de topografía la medición y control de las actividades ejecutadas en la obra para conciliación con interventoría y cobro de las mismas.
- Coordinar con el Coordinador de equipos, los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos asignados para el desarrollo del contrato.
- Coordinar con el Residente Ambiental y el área SISO, previo y durante la intervención de un frente de obra las

Tipo de Contrato: Indefinido.
No registra embargos

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Cartagena el día miércoles 22 de junio de 2022.

Atentamente,

CATALINA ROSA CABARCAS MONTALVO
DIRECTOR DE GESTION HUMANA
KMA CONSTRUCCIONES S.A.S.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO,** identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1102872212 ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3932 del 07/09/2020

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT
OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. DESARROLLAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO EN LA ACTUAL CRISIS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID 19, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO O PRESENCIAL, DESARROLLÁNDOSE ESTA ÚLTIMA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA.
2. APOYAR EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
3. APOYAR EN LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE TRÁMITES.
4. APOYAR EN LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
5. ELABORAR PRESENTACIONES, INFORMES, PLANOS Y ACTAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES, LA INTER-MODALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
6. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
7. APOYAR EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
8. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE LE SEAN DESIGNADAS Y RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.
9. APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO AMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, RELACIONADAS CON SU PROFESION

FECHA DE INICIO: *09/09/2020*
FECHA DE TERMINACIÓN: *31/12/2020*
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos cuya experiencia se certifica.
Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 20 días del mes de enero de 2023.

JANER JOSE GALVAN CARBONO
Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: Omaira Güillín/Profesional Universitario

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT de esta entidad territorial, se pudo constatar que **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO,** identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1102872212 ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1241 del 23/02/2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION OPERATIVA Y TECNICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:
1. DESARROLLAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO EN LA ACTUAL CRISIS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS-COVID 19, MEDIANTE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO O PRESENCIAL, DESARROLLÁNDOSE ESTA ÚLTIMA CON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ADOPTADAS POR EL DISTRITO DE CARTAGENA.
2. APOYAR EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
3. APOYAR EN LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE TRÁMITES.
4. APOYAR EN LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
5. ELABORAR PRESENTACIONES, INFORMES, PLANOS Y ACTAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES, LA INTER-MODALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
6. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
7. APOYAR EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA. 8. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE LE SEAN DESIGNADAS Y RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.
9. APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO AMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, RELACIONADAS CON SU PROFESION.

FECHA DE INICIO: 24*/02/2021*
FECHA DE TERMINACIÓN: *23/08/2021*
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASNPORTE-DATT, con la suscripción de este documento, deja constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados, cuya experiencia se certifica.
Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 17 días del mes de enero de 2023.

JANER JOSE GALVAN CARBONO
Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Elaboró: Omaira Guillin/PU

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.212 ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4148 del 02/09/2021

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DESTINO A LA SUBDIRECCION OPERATIVA Y TECNICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. APOYAR EN LA ATENCIÓN DE TRÁMITES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
2. APOYAR EN LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE TRÁMITES.
3. APOYAR EN LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
4. ELABORAR PRESENTACIONES, INFORMES, PLANOS Y ACTAS PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS SOBRE LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO, EL TRANSPORTE PÚBLICO URBANO EN TODAS SUS MODALIDADES, LA INTER-MODALIDAD Y EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.
5. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
6. APOYAR EN LAS RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
7. ASISTIR A LAS REUNIONES QUE LE SEAN DESIGNADAS Y RENDIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.
8. APOYAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA SUBDIRECCION OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO AMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DATT, RELACIONADAS CON SU PROFESION

FECHA DE INICIO: 02/09/2021
FECHA DE TERMINACIÓN: *31/12/2022*
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

2-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1772 del 21/01/2022

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, ESTABLECIDAS EN EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PARA LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
2. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORIA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA

5. ASESORAR EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE DIAGNOSTICOS EN PUNTOS CRITICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORIA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO, TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA
7. PARTICIPAR EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACION Y REDISEÑO INSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO.

FECHA DE INICIO: 21/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN: *31/12/2022*
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRASNPORTE-DATT, con la suscripción de este documento, deja constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados, cuya experiencia se certifica.
Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 17 días del mes de enero de 2023.

JANER JOSE GALVAN CARBONO
Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Elaboró: Omaira Guillin/PU

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el señor **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.872.212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-1865-2023 DEL 02/02/2023

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.REALIZAR LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

FECHA DE INICIO: 03/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 02/10/2023
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

2-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-5185-2023 DEL 06/10/2023

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1.REALIZAR LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

2. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

FECHA DE INICIO: 09/10/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 29/12/2023
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 24 días del mes de enero de 2024.

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: Omaira Guillin-Profesional Universitario.
Revisó: Rosyany Rodriguez Acosta – Subdirector Administrativo y Financiero DATT

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el Sr. **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102872212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-2768-2024 DEL 14/03/2024

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

FECHA DE INICIO: 19/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 18/08/2024
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 20 días del mes de junio de 2024

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Revisó: Oscar Luis González
Subdirector administrativo y financiero –DATT

Proyectó: Carlos Rivera / Apoyo a la gestión

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el Sr **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102872212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-2768-2024 DEL 19/03/2024

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDA ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS

FECHA DE INICIO: 19/03/2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 18/08/2024
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: NO
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 03 días del mes de febrero de 2025.

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Reviso: Oscar Luis González
Subdirector administrativo y financiero –DATT

Proyecto: Carlos Rivera / Apoyo a la gestión

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICA QUE:

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la entidad, se pudo constatar que el Sr. **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102872212, ha suscrito con esta entidad territorial, identificada con NIT No. 890.480.184-4. Los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

1-CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-DATT-6737-2024 DEL 23/09/2024

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y CONTROL DE LA MOVILIDAD EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. REALIZAR LA TOMA Y RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA EXPEDICIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
2. APOYAR PROFESIONALMENTE A LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN.
3. BRINDAR ASESORÍA EN LAS RESPUESTAS TÉCNICA A LOS REQUERIMIENTOS, SOLICITUDES, QUEJAS O PETICIONES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES Y ÓRGANOS DE CONTROL, QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DATT.
4. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA RELACIONADA CON LOS TRAMITES QUE AFECTEN LA MOVILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA
5. ASESORAR EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICOS EN PUNTOS CRÍTICOS DE MOVILIDAD.
6. BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA EN LA ESTRUCTURACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATOS EN TEMAS RELACIONADOS CON TRÁNSITO Y TRANSPORTE, QUE ADELANTE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE - DATT DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIA, TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.

FECHA DE INICIO: 23/09/2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 30/12/2024
EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI
EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: NO
EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION: NO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DATT, con la suscripción de este documento se da constancia del cumplimiento satisfactorio de los contratos arriba relacionados cuya experiencia se certifica.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en Cartagena a los 08 días del mes de enero de 2025

JOSE REIMUNDO RICAURTE GOMEZ
Director del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte-DATT
ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Vo Bo: Oscar Luis González
Subdirector administrativo y financiero –DATT

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141102701511

(415)7707212489984(8020) **000014110270151 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 8 7 2 2 1 2	7	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 8 7 2 2 1 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GAIBAO	ARROYO	JEAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: CR 24 I 8 A 17

42. Correo electrónico: jeancgaibao@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 0 0 0 0 1	3 0 1 5 9 4 6 6 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 8 0 9 1 8						2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1102872212, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JEAN
Segundo Nombre:	CARLOS
Primer Apellido:	GAIBAO
Segundo Apellido:	ARROYO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1102872212
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 3 días del mes de Marzo de 2025, a las 9:10:25 PM.

Cordialmente,



Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1102872212** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1102872212
NOMBRES Y APELLIDOS	JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/07/2021
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	166
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	41

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **03/03/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.102.872.212**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 3 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 265599117

PIB
21:04:59

Bogotá DC, 03 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102872212:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de marzo de 2025, a las 21:03:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102872212
Código de Verificación	1102872212250303210321

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:05:57 PM horas del 03/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1102872212**
Apellidos y Nombres: **GAIBAO ARROYO JEAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/03/2025 09:06:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102872212 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111719459** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102872212 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/03/2025 09:12 PM

Código Verificación: **PD9H324W1F**

Válida hasta: **02/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

El servicio público es de todos

Función Pública

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública hace constar que:

Jean Gaibao

C.C 1.102.872.212

Participó y completó con éxito el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 14 de diciembre 2021

Adriana Vargas Tamayo

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano de la Función Pública

Código: 761258020000

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

El Grupo de Modernización del Estado (GME) certifica a

Jean Carlos Gaibao Arroyo

C.C.: 1102872212

Por haber completado exitosamente el curso:

Lenguaje Claro para Servidores y Colaboradores Públicos de Colombia

Fecha de expedición
14 de diciembre de 2021

Intensidad de 35 horas
en modalidad virtual

El futuro es de todos

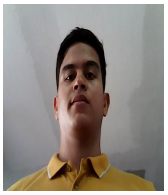
DNP
Departamento
Nacional de Planeación

IPS gsl Ocupacional
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Especialistas en Seguridad y Salud en el Trabajo en quien puedes confiar.
Barrio Manga - Calle 26 #15-114 - Av Lacides Segovia
+57 5 638 8367 - 317 6576152
SIAU - 302 2650365
admisiones@gslocupacional.com
www.gslocupacional.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL DE PREINGRESO

Ingreso No 102595
Fecha Atención: 2024-01-30 10:44:47.0
Fecha Concepto: 2024-01-30 11:32:33.0

INFORMACIÓN GENERAL



Nombre:	JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO	Documento:	CC 1102872212
F. Nacimiento:	1996-03-15	C. Nacimiento:	BOLIVAR - CARTAGENA
Edad:	27	Género:	M
Estado Civil:	SOLTERO(A)	No. Hijos:	0
Dirección:	TERRAZA DE CALICANTO	Ciudad Res:	BOLIVAR - CARTAGENA
Telefono:	3015946617	Telefono Cont:	3126450027
Contacto:	CARMEN ARROYO (MADRE)	EPS:	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A
Escolaridad:	INGENIERO CIVIL (COMPLETA)	Ocupación:	ASESOR EXTERNO
Empresa:	PARTICULAR		
Emp. Misión:	PARTICULAR		
Ciudad Atención:	BOLIVAR - CARTAGENA		

INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados

EXAMENES REALIZADOS

Nombre del Examen	Concepto	Recomendaciones
Encuesta COVID19:	Sin síntomas respiratorios - Sin morbilidad	
EVALUACION MEDICA CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR:	SE REALIZA	

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

APTO PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES GENERALES

Autociudado; Comportamiento seguro; Cumplir los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo; Dieta balanceada; Ejercicio Regular; Hábitos de estilo de vida sana; Higiene Postural; Inducción; Pausas activas; Uso de EPP;

OBSERVACIONES

Apto para el cargo.

Firma del Profesional
Nombre: ROBERTO null ARDILA GONZALEZ
Cargo: MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia S. 0125 2015-02-06 Registro Medico: 1946

Firma del Paciente

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MéDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clinica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, segun lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico

Cartagena de Indias D.T. y C, Marzo de 2025

Doctora
YIRA TATIANA MORALES CASTRO
Dirección Administrativa de Talento Humano
Alcaldía de Cartagena
Ciudad

REFERENCIA: DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES

Cordial saludo,

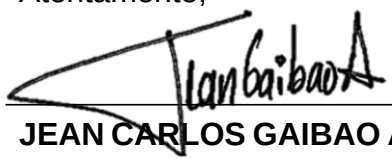
En virtud de lo dispuesto en el Artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011, declaro tener conocimiento de las situaciones que puedan constituir un conflicto de interés, impedimentos y recusaciones, así como la importancia de identificarlos y declararlo preventivamente en cumplimiento de la Política de Integridad de la Alcaldía Mayor de Cartagena. Por lo tanto, declaro:

- Que **NO,** me encuentro incurso en ninguna de las causales establecidas en la citada norma sobre conflicto de intereses, impedimentos yrecusaciones.

- Que **NO**, me encuentro incurso en las prohibiciones, inhabilidades de carácter constitucional y legal, y en especial las del artículo 49 de la Ley 617 del 2000, modificado por la Ley 1148 de 2007 y la Ley 1296 de 2009 relativas a cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales; concejales municipales y distritales, especificamente lo citado:

  > *“Los cónyuges o compañeros permanentes de los gobernadores, diputados, alcaldes municipales y distritales, concejales municipales y distritales y sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad; segundo de afinidad, o primero civil no podrán ser contratistas del respectivo departamento, distrito o municipio, o de sus entidades descentralizadas, ni directa, ni indirectamente.”*

Atentamente,



JEAN CARLOS GAIBAO ARROYO
CC: 1.102.872.212